

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 7.0	 ISO 14001 U-C (Certification)
		 OHSAS U-C (Certification)

RESOLUCION 501 DE 2025.
(4 diciembre)

**“MEDIANTE LA CUAL SE ASIGNAN RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO 2025 PARA
“OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE MICROMEDICIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO,
MUNICIPIO DE BARAYA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”. BPIN: 202500000018352**

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES.E INFRAESTRUCTURA
CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A.E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que la Constitución Política de Colombia estableció que son fines esenciales el estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (Art. 2).

Que los arts. 298 y 305 ibidem, asignan a los departamentos ejercer funciones administrativas de coordinación, complementariedad de la acción municipal, intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes; gestionar y promover el desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

Que la Constitución Política en su art. 338 consagró el principio de legalidad tributaria, el cual, establece que, "En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos".

Que mediante Ordenanza No 004 del 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL ESTABLECEN LAS ESTAMPILLAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES Y SE MODIFICAN LA TARIFA DEL IMPUESTO DEPARTAMENTAL DE REGISTRO", en el Capítulo 11, arts. 6 a 13 establece y desarrolla la denominada ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

Que mediante resolución 153 de 2025 se ordenó una transferencia de capital y giro del presupuesto central del departamento del Huila de los recursos de la Estampilla Pro - Desarrollo Departamental a la SOCIEDAD AGUAS

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	☒ ISO 9001 U.C. (Certification) ☒ ISO 14001 U.C. (Certification) ☒ OHSAS U.C. (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 7.0	

DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES.E INFRAESTRUCTURA CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A.E.S.P. del sector de Agua Potable y saneamiento Basico.

En la comunidad se ha identificado que la ausencia de micromedición en algunas conexiones ha incrementado el índice de Agua No Contabilizada (IANC). Esta situación dificulta la optimización del recurso hídrico, ya que el uso indiscriminado puede generar desabastecimiento y afectar los procesos de potabilización. Contar con un sistema de micromedición adecuado contribuiría a mejorar el control del consumo, reducir pérdidas y optimizar la eficiencia en la distribución. El desperdicio de agua potable impacta a toda la comunidad, pues limita el aprovechamiento responsable y sostenible del recurso.

Esta carencia ha generado un alto índice de Agua No Contabilizada (IANC), lo que a su vez dificulta la adecuada prestación del servicio. La micromedición resulta esencial para registrar el consumo real de agua, ya que permite conocer de manera histórica los volúmenes suministrados a cada vivienda y cuantificar el consumo por periodos. Además, facilita la identificación de pérdidas, el control del uso del recurso y la implementación de acciones que mejoren la eficiencia en la distribución

Que, teniendo en cuenta que el proyecto ha sido estimado en la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$53.729.433) M/CTE, su fuente de financiación corresponderá a recursos de la estampilla prodesarrollo 2025.

Que la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A E.S.P. Cuenta con Disponibilidad Presupuestal No. 1336 con cod. Presupuestal 99 apoyo admi 2320101001031901– Estampilla Prodesarrollo 2025 - Valor: \$53.729.433. – Fuente del recurso: Estampilla Prodesarrollo 2025 – Asignación al proyecto “Optimización del sistema de micromedición del acueducto del casco urbano, Municipio de Baraya, Departamento del Huila”. BPIN: 202500000018352

Por lo anterior se hace necesario asignar los recursos mencionados para dar el cumplimiento al objeto del proyecto, cuya financiación será por Recursos Estampilla Pro desarrollo 2025.

Que, en mérito de lo expuesto se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Asignar recursos de la estampilla prodesarrollo 2025 para la Contratación de “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE MICROMEDICIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE BARAYA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”. BPIN: 202500000018352, por el valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$53.729.433) M/CTE

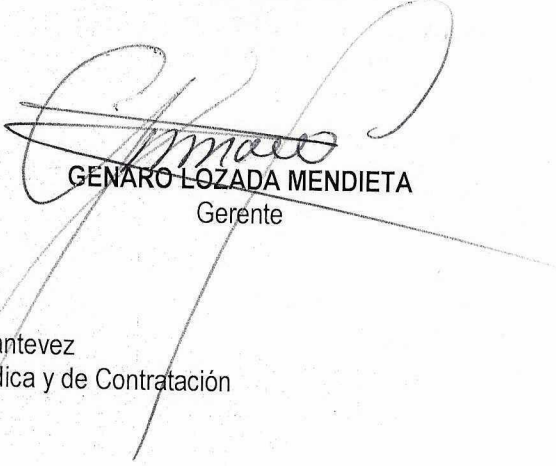
ARTICULO SEGUNDA: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Subgerencia Técnica y Operativa a efectos de elaborar los estudios previos y la oficina jurídica y de contratación para iniciar la etapa precontractual.

ARTÍCULO TERCERA: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	☒ ISO 9001 U.C (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 7.0	☒ ISO 14001 U.C (Certification)
		☒ OHSAS U.C (Certification)

Dada en Neiva Huila, a los 4 de diciembre de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


GENARO LOZADA MENDIETA
 Gerente


 Elaboró: Miler Yonatan Pastrana Pantevez
 Profesional de Apoyo - Oficina Jurídica y de Contratación